

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
PRIMER INFORME TRIMESTRAL
ENERO-MARZO DE 2010

Abril de 2010

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. SESIONES Y ACUERDOS
 - a. Lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.
 - b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de fiscalización.
 - c. Acuerdos tomados por la Comisión de fiscalización.

I. INTRODUCCIÓN

Este informe reporta las actividades realizadas por la Comisión Permanente de Fiscalización durante el **primer trimestre** de 2010, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 96, párrafo noveno del Código Electoral local y del último párrafo del artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las labores realizadas se sustentan en el artículo 103 del referido ordenamiento normativo, así como en el Programa Anual de Actividades 2010 de la propia Comisión.

Los trabajos con que da cuenta este informe, fueron del conocimiento y/o desarrollados por la propia Comisión con apoyo de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en estricto apego a las disposiciones contenidas en el Código Electoral local y los Reglamentos del IEDF para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas locales, aprobados por el Consejo General de este Instituto.

El presente informe hace un recuento de los trabajos de supervisión y seguimiento que realizó la Comisión, así como de la coordinación institucional establecida, en su caso, con otras áreas para el logro de sus objetivos.

Resulta pertinente señalar que el documento se ha estructurado de la siguiente manera: Introducción, Marco Legal; Actividades realizadas por la Comisión de Fiscalización, lista de asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización; resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de Fiscalización y Acuerdos tomados por dicha instancia.

II. MARCO LEGAL

El artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, relacionado con el 17 y 19 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, establecen que el Consejo General cuenta con diversas Comisiones Permanentes, que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto Electoral.

Asimismo, disponen que las Comisiones Permanentes rindan un informe trimestral de sus labores al Consejo General, a fin de hacer del conocimiento al Órgano Superior de Dirección, el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2010, durante el periodo correspondiente.

El artículo 96 del referido Código preceptúa que las Comisiones deben presentar, según sea el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución respecto de los asuntos que le sean encomendados.

El artículo 97 del Código Electoral local y el 18 del Reglamento Interior mencionado preceptúan que el Consejo General contará con seis Comisiones permanentes, dentro de éstas se encuentra la de Fiscalización. Por su parte, el artículo 103 del citado Código Electoral establece específicamente las atribuciones que le competen; con base en ellas, se desarrollaron las actividades durante el periodo de **enero a marzo de 2010**, motivo de este informe.

Aunado a lo anterior, esta Comisión ejerce sus funciones observando los procedimientos y normas que establecen los ordenamientos aprobados para tal efecto, por el Consejo General, como son: El Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos

Políticos, y Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

Cabe resaltar que el formato de este informe se apega al manual de identidad gráfica del propio Instituto Electoral.

El primer párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal establece que “El Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades”. Asimismo, en su párrafo quinto dispone que “las Comisiones Permanentes y Provisionales se integrarán por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su Presidente de manera rotativa por un periodo de 24 meses.”

El artículo 97 de citado Código, describe a las Comisiones Permanentes con las que contará el Consejo General, en la fracción V se encuentra la de Fiscalización.

Asimismo el artículo 96, en su noveno párrafo, determina que “las Comisiones Permanentes, durante el mes de diciembre de cada año elaborarán un programa anual de actividades, que deberá ser aprobado en el mes de enero del año posterior, el cual será del conocimiento del Consejo General”; y en su último párrafo ordena a las Comisiones Permanentes y Provisionales a rendir ante el Consejo General un informe trimestral de sus labores que presentará el Presidente de la Comisión respectiva.

Actividades Realizadas por la Comisión de Fiscalización

ACTIVIDAD	LÍNEA DE ACCIÓN	PERIODO DE DESARROLLO
Dar seguimiento al cumplimiento del programa de fiscalización instrumentado por la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.	La Presidencia de la Comisión someterá a consideración de ésta un proyecto de Programa Anual de Actividades, mismo que al aprobarse, se hará del conocimiento del Consejo General.	Enero a Diciembre de 2010
Tener conocimiento de los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales.	El Presidente de la Comisión presentará para su aprobación los informes trimestrales, para que se sometan a la consideración de Consejo General.	Abril de 2010
Dar seguimiento de la confronta de presuntas irregularidades y de los argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas derivadas de sus informes sobre el origen y destino de sus recursos anuales, así como de las observaciones subsistentes.	Conocer las presuntas irregularidades, argumentos y documentación que presenten las Asociaciones Políticas en la etapa de confronta. Conocer los documentos e información que presenten las Asociaciones Políticas como respuesta a las observaciones subsistentes.	Enero a Julio de 2010
		Enero a Diciembre de

Conocer de los resultados de la práctica de auditorías a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General.	En su caso, conocer de las auditorías o investigaciones especiales que autorice el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	2010
Conocer los resultados de las visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.	La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos, para su opinión.	Enero a Noviembre de 2010
Conocer del intercambio de información con el Instituto Federal Electoral, relacionada con los procesos de Fiscalización, en el marco del convenio de apoyo y colaboración.	En su caso, conocer de la información resultante de los convenios de colaboración en materia de fiscalización con el Instituto Federal Electoral.	Enero a Diciembre de 2010.
Conocer de los proyectos de dictamen y, en su caso, de resolución de sanciones sobre los informes presentados por las Asociaciones Políticas acerca del origen y destino de sus recursos, utilizados anualmente.	En su caso, conocer del proyecto de dictamen consolidado y resolución que la Unidad Técnica de Fiscalización someta a consideración del Secretario Ejecutivo con motivo de la revisión a los informes anuales de 2009 de las Asociaciones Políticas.	Enero a Octubre de 2010.
Conocer de los proyectos de dictámenes formulados respecto de las auditorías	En su caso, conocer de las auditorías que el Secretario Ejecutivo	Enero a Diciembre de 2010

<p>y verificaciones practicadas y, en su caso, de resolución de aplicación de sanciones.</p>	<p>someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	
<p>Informar al Consejo General de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos así como, por el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010.</p>
<p>Sustanciar los procedimientos que surjan con motivo de las quejas competencia de la Comisión de Fiscalización.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010.</p>
<p>Someter a la consideración del Consejo General los proyectos de la normatividad técnica y de los lineamientos, elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización, para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.</p>	<p>Enero a Diciembre de 2010.</p>
<p>Conocer de la fiscalización de los informes de gastos de campaña, de</p>	<p>La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la</p>	<p>Enero a Octubre de 2010.</p>

candidatos no triunfadores, de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral local de 2009, así como de la Revisión correspondiente.	Comisión los Proyectos para su opinión.	
Conocer de los informes que presenten las otras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.	La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización enviará a la Comisión los Proyectos para su opinión.	Enero a Diciembre de 2010.

IV. SESIONES Y ACUERDOS

a. Lista de Asistencia a las sesiones de la Comisión de Fiscalización.

La Comisión realizó en el primer trimestre, tres sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron un total de **10 acuerdos**, a continuación se presenta la lista de asistencia a las sesiones mencionadas.

SESIÓN	FECHA	LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNANDEZ	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	MTRA. YOLANDA C. LEON MANRIQUE
1ª Extraordinaria	08-01-10	✓	✓	✓

SESIÓN	FECHA	LIC. ANGEL R. DÍAZ ORTIZ	LIC. CARLA A. HUMPHREY JORDAN	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO
1ª Ordinaria	20-01-10	✓	✓	✓
2ª Ordinaria	18-02-10	✓	✓	✓
3ª Ordinaria	17-03-10	✓	✓	✓

En todas las sesiones se contó con la presencia del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización el C.P. Félix Varela Rodríguez.

b. Resumen de los temas tratados en las sesiones celebradas por la Comisión de Normatividad y Transparencia.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El ocho de enero de 2010, se aprobó por unanimidad las minutas de la sesión décima segunda ordinaria y vigésimo primera extraordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización celebradas el 18 de diciembre de 2009. De la misma forma se aprobó el informe de actividades de la Comisión correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2009 para someterlo a la consideración del Consejo General. También se aprobó el informe anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2009 para someterlo a la consideración del Consejo General. Por otro lado se aprobó la minuta correspondiente a la primera sesión extraordinaria del ocho de enero de 2010.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

El veinte de enero de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. Asimismo se aprobó por unanimidad, la designación del Secretario Técnico de la Comisión al Lic. Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, en sustitución del Mtro. Samuel Alberto Cervantes López.

De la misma manera, se aprobó por unanimidad de votos, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Fiscalización, que se llevaran a cabo el tercer miércoles de mes. De igual forma, se aprobó por unanimidad, el Programa anual de Actividades 2010 de la Comisión Permanente de fiscalización, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 96, Séptimo párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

El 18 de febrero de 2010 se aprobó por unanimidad el orden del día. De igual forma, se aprobó la minuta 01/10 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 20 de enero de 2010.

Por otro lado se emitió opinión favorable por unanimidad, al oficio de notificación a los partidos políticos de los límites señalados en los artículos 52, fracciones I y III, 54 Fracciones III, IV y V del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 11, 12, 13 y 16 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Asimismo se aprobaron por unanimidad los proyectos de quejas IEDF-QCG/136/2009 BIS, IEDF-QCG/137/2009 BIS, IEDF-QCG/140/2009 BIS, IEDF-QCG/142/2009 BIS, IEDF-QCG/145/2009 BIS, IEDF-QCG/210/2009 BIS, IEDF-QCG/211/2009 BIS, para someterlos a la consideración del Consejo General.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

El 17 de marzo de 2010, se aprobó por unanimidad el orden del día. De igual forma, se aprobó la minuta 02/10 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 18 de febrero de 2010.

Asimismo se tuvo por recibido el *Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos*, que celebran por una parte el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

C.- Acuerdos tomados por la Comisión de Fiscalización.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

01/01/10.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

02/01/10.- Se aprueba por unanimidad, la designación del Lic. Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros como Secretario Técnico de la Comisión en sustitución del Mtro. Samuel Alberto Cervantes López.

03/01/10.- Se aprueba por unanimidad, el calendario anual de Sesiones Ordinarias 2010, de la Comisión de Fiscalización.

04/01/10.- Se aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Fiscalización 2010, para someterlo a consideración del Consejo General.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

01/02/10.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

02/02/10.- Se aprueba por unanimidad, la minuta 01/10 correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 20 de enero de 2010.

03/02/10.- Se aprueba por unanimidad, emitir opinión favorable al oficio de notificación a los partidos políticos de los límites señalados en los artículos 52, fracciones I y III, 54 Fracciones III, IV y V del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 11, 12, 13 y 16 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización.

04/02/10.- Se aprueba por unanimidad los proyectos de quejas IEDF-QCG/136/2009 BIS, IEDF-QCG/137/2009 BIS, IEDF-QCG/140/2009 BIS, IEDF-QCG/142/2009 BIS, IEDF-QCG/145/2009 BIS, IEDF-QCG/210/2009 BIS, IEDF-QCG/211/2009 BIS, para someterlos a la consideración del Consejo General.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

01/03/10.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.

02/03/10.- Se aprueba por unanimidad, la minuta 02/10 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 18 de febrero de 2010.